



# Obras Sanitarias del Estado

Oficina Comercial Operativa Florida

**Solicitud de Pedido N° 10043851**

## Pliego de Condiciones

**OBJETO:** CONTRATACION DE 750 HORAS DE TRABAJO MÁQUINA RETROEXCAVADORA CON MARTILLO Y 1000 KM DE TRASLADO DE LA MISMA, PARA LAS LOCALIDADES DE CASUPA, FRAY MARCOS, CHAMIZO, SAN GABRIEL, CERRO COLORADO Y CAPILLA DEL SAUCE.

**Fecha de Apertura: jueves 11 de mayo 2017.**

**Hora: 11:00**

## INDICE

CAPITULO I .....	3
1- OBJETO DEL CONTRATO .....	3
2- DETALLE DE ITEMS, CANTIDADES Y DESCRIPCIÓN .....	3
3- DEL PLAZO DE CONTRATACION .....	3
CAPITULO II.....	4
ESPECIFICACIONES GENERALES.....	4
1- DE LOS TRABAJOS A REALIZAR .....	4
2- DIAS Y HORARIOS DE TRABAJO .....	5
3- DE LAS RESPONSABILIDADES .....	6
4- DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA .....	7
5- INFORMACION A INCLUIR EN LA OFERTA.....	7
6- FORMA DE COTIZAR .....	8
7- ESTUDIO Y ANALISIS DE LAS OFERTAS Y SU PONDERACIÓN .....	8
8- CALIFICACION .....	8
9- DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES .....	10
CAPÍTULO III.....	12
CONDICIONES GENERALES .....	12
REQUISITOS PARA OFERTAR.....	12
1- DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR .....	12
2- ACLARACIONES AL PLIEGO .....	13
3- MODIFICACIONES AL PLIEGO PARTICULAR.....	13
4- SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA APERTURA.....	14
5- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA .....	14
6- DEL PRECIO DE LA OFERTA .....	15
7- DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN.....	15
8- DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.....	15
9- DE LAS CONDICIONES DE PAGO .....	16
10- DE LA FACTURACIÓN .....	16
11- DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	16
12- LEY 17.940 .....	16
ANEXO II.....	17
INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA .....	17

## OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

## COMPRA DIRECTA

### CAPITULO I

#### 1- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato comprende la contratación de hasta 750 horas de trabajo de una máquina retroexcavadora y 1000 km de traslado de la misma para las localidades de Casupa, Fray Marcos, Chamizo, San Gabriel, Cerro Colorado y Capilla del Sauce.

#### 2- DETALLE DE ITEMS, CANTIDADES Y DESCRIPCIÓN

**Ítem 1-** Contratación de 750 horas de trabajo de una máquina retroexcavadora con Chofer para trabajos en veredas y pavimento para la sustitución de tuberías, refuerzos de red y reparaciones varias, redes y ramales, en la Localidad de Casupa. **ACLARACIÓN:** en caso de que los montos cotizados superen el monto tope para una Compra Directa, se solicitará a la empresa ganadora una nota en la cual declare estar de acuerdo en la reducción de las cantidades de horas. De lo contrario se adjudicará la compra a la segunda mejor oferta.

**Ítem 2-** 1000 Km. de Traslado de Retroexcavadora para trabajos de reparaciones y trabajos varios en las localidades de Casupa, Reboledo, Fray Marcos, Chamizo, Cerro Colorado, Capilla del Sauce y San Gabriel.

#### 3- DEL PLAZO DE CONTRATACION

**3.1-** El período de contratación será por el término de 12 meses o hasta la culminación del crédito.

**3.2-** Los plazos del contrato se computarán a partir del día siguiente de la Adjudicación definitiva

## **CAPITULO II**

### **ESPECIFICACIONES GENERALES**

#### **1- DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**

##### **1.1 - CONDICIONES GENERALES PARA EL EQUIPO RETROEXCAVADORA**

**1.1.1-** Se prefiere que la máquina esté construida sobre un bastidor diseñado especialmente para sus funciones y no una adaptación de retro y pala en un tractor.

**1.1.2-** El conjunto del equipo y accesorios estarán en buenas condiciones de mantenimiento y operación.

**1.1.3-** La máquina tendrá protección para el operador en caso de vuelco, así como cinturón de seguridad.

**1.1.4-** Se proveerán luces de trabajo delanteras y traseras, luces de acuerdo al Reglamento Nacional de Tránsito y espejo retrovisor, el operador deberá tener amplio dominio y facilidades para la operación del equipo en todas las condiciones. Deberá presentar certificación que abale curso/s de manejo de retroexcavadora.

**1.1.5-** El ancho de la máquina, no superará el ancho de la pala cargadora, el cual tendrá un máximo de 2.30 m., prefiriéndose que sea algo menor.

**1.1.6-** El peso total de la máquina en rangos de operación estará en el rango de 8.000 Kgs.

**1.1.7-** Los gatos estabilizadores tendrán apoyos que no produzcan daños ostensibles a pavimentos o veredas.

**1.1.8-** Se deberá disponer de dispositivos de señalización propia (barreras, conos, etc.).

**1.1.9-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de personal de O.S.E., quien proporcionará la información necesaria en relación a posibles interferencias con instalaciones propias o de terceros (I.D.F., U.T.E., ANTEL, etc.)

**1.1.10-** Los daños producidos sobre instalaciones de terceros, en los casos en que cuente con la información necesaria, serán de responsabilidad de la empresa contratada.

**1.1.11-** La reposición de pavimentos de calzada y vereda serán a cargo de O.S.E.

**1.1.12 -** El traslado de la maquinaria corre por cuenta de la empresa a la que se le adjudiquen los trabajos, dentro de la localidad de Casupa.

## **1.2 - CARACTERÍSTICAS DEL CUCHARÓN Y BRAZO DE LA RETROEXCAVADORA**

- 1.2.1 - El cucharón de la retroexcavadora será de construcción robusta, provisto de dientes, de un ancho entre 300 y 450mm.
- 1.2.2 - La profundidad de excavación será de un mínimo de 3.50 m. siendo deseable alcance mayor con brazo extensible.
- 1.2.3 - La altura de carga no será inferior a 3.00m.
- 1.2.4 - El brazo deberá tener capacidad de levante mínima de 700 Kgs.

## **1.3 - CARACTERÍSTICAS DE LA PALA CARGADORA**

- 1.3.1- La pala cargadora, (tipo almeja), tendrá una capacidad al ras de 0.60m<sup>3</sup> aproximadamente, pudiendo ser mayor, no tendrá dientes o admitirá la posibilidad de quitárselos.
- 1.3.2 - La altura de descarga con un ángulo de 45° no será inferior a 2.40m.
- 1.3.3 - La capacidad de elevación y transporte no será inferior a 1.500 Kgs.

## **1.4 - CARACTERÍSTICAS DEL MARTILLO HIDRAÚLICO**

- 1.4.1 - El peso del martillo estará en el orden de los 40 a 50 Kgs.

## **2- DIAS Y HORARIOS DE TRABAJO**

- 2.1- La empresa desarrollara sus funciones en los días y horarios que a continuación se detallan:
- 2.2- La jornada de trabajo promedio estará comprendida dentro del horario de 7:00 a 14:15 horas de lunes a viernes pudiendo extenderse o disminuirse de ser necesario o conveniente.
- 2.3- Se tendrá en cuenta la posibilidad de que en caso de excepción o emergencias, el equipo esté disponible de noche o durante los sábados y domingos. REQUISITO EXCLUYENTE.

En caso de emergencia, la máquina podrá ser requerida fuera del horario normal, debiendo presentarse en el lugar solicitado en un tiempo máximo de 1 horas. REQUISITO EXCLUYENTE.

- 2.4- El total mensual de las horas será el requerido según la necesidad, entendiéndose por horario computable el lapso que el equipo permanezca en obra funcionando o a la orden.
- 2.5- El punto de presentación al comienzo de la jornada será en Oficina Comercial de Casupa.
- 2.6- El operador de cada máquina deberá llenar diariamente en una planilla proporcionada por la Administración el recorrido de los trabajos realizados, así como la descripción de los mismos, con sus horarios. Esta planilla dará la liquidación mensual de las horas.

**Con respecto a los puntos 2.2 y 2.3 si no son cumplidos de acuerdo a lo establecido serán pasibles de ser sancionados con la rescisión del contrato y con un informe negativo.**

### **3- DE LAS RESPONSABILIDADES**

- 3.1- Los daños producidos sobre instalaciones propias o de terceros, asociados a impericia o negligencia del operador, serán de entera responsabilidad de la empresa oferente.
- 3.2- Los pavimentos removidos en los trabajos realizados, serán repuestos por OSE.
- 3.3- En caso de mal funcionamiento de la máquina contratada, la empresa contará con un plazo de hasta 2 horas para solucionar el desperfecto.

Vencido este plazo, es responsabilidad de la empresa suministrar otra máquina a efectos de continuar con los trabajos programados. Esta máquina suplente deberá cumplir como mínimo, con las exigencias de la titular. Si se tratara de una emergencia (Numeral 5 del presente Capítulo) el plazo se reduce a 1 hora.

Para el caso de pinchaduras, se valorará a las empresas que se comprometan a contar con auxiliares a disposición en la zona.

- 3.4- En caso de disconformidad con el operador designado, OSE podrá pedir su remoción inmediata. Esta se hará efectiva en el plazo máximo de 4 horas reduciéndose a 2 horas en los casos de emergencia.

Serán motivos válidos a tales efectos, a modo de ejemplo:

- Impericia
- Bajo rendimiento
- Mal trato con los usuarios o con el personal de OSE
- Incapacidad física
- Síntomas de estar bajo el efecto de sustancias que afecten sus capacidades.

#### **4- DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**

- 4.1- En la propuesta se deberá designar un Representante, quien será el nexo entre OSE y la empresa oferente. Debe estar disponible las 24 horas del día, vía teléfono celular, durante el plazo de ejecución del contrato.

#### **5- INFORMACION A INCLUIR EN LA OFERTA**

- 5.1- La Empresa deberá indicar en su Oferta:

5.1.1- Marca, modelo y año de las maquinas y accesorios que prestaran el servicio solicitado.

5.1.2- Estado general de las mismas.

5.1.3- Dirección donde puedan inspeccionarse y contacto a tales fines.

5.1.4- La nómina de trabajos similares, indicando dirección de la empresa contratante, fax, teléfono, detallando en cada caso actividad cumplida, personal empleado (cantidad y funciones), periodo de prestación y sector o lugar donde fueron desarrolladas.

## **6- FORMA DE COTIZAR**

6.1- Se deberá cotizar el precio por hora. En dicho precio estarán incluidos todos los gastos de funcionamiento de la máquina, incluidos los del operador (sueldo, BPS, alimentación, combustible, lubricantes, seguros, patente, etc.) y el transporte de la máquina a OSE y a los distintos trabajos.

6.2- Se adjuntarán los detalles técnicos y operativos de los modelos cotizados.

6.3- La insuficiencia o no presentación de lo requerido en el Numeral anterior que impida una correcta evaluación de la oferta presentada, podrá ser motivo de rechazo.

## **7- ESTUDIO Y ANALISIS DE LAS OFERTAS Y SU PONDERACIÓN**

7.1- A los efectos de la adjudicación de la presente se seguirá la siguiente metodología:

7.2- Para todos aquellos oferentes que cumplan con todos los requisitos exigidos en el Pliego que rige, habrá un estudio técnico pormenorizado de los equipos que ofrezca cada oferente y sus antecedentes.

## **8- CALIFICACION**

Las ofertas que cumplan los requisitos establecidos, se evaluarán y ponderarán asignando a cada ítem una calificación técnica y otra económica, así como también los antecedentes del oferente como proveedor de OSE.

## 8.1- CALIFICACIÓN TÉCNICA Y DEL OFERENTE (CT).

Se realizará una evaluación de las máquinas, accesorios y experiencia sobre lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares-Capítulo II-Especificaciones Generales del Servicio a Realizar y condiciones de la Oferta en los **Numerales 1.1) a 4.4).**-

Dentro de esta calificación también se tendrán en cuenta los antecedentes del Oferente como proveedor de OSE.

Por tanto los valores a ponderar, serán los siguientes

	<b>PUNTOS</b>
<b>1) Certificación ISO 9000 de la Empresa.....</b>	<b>15</b>
<b>2) Antigüedad de las Máquinas y accesorios.</b>	
<b>A- Calificación: Antigüedad de las máquinas y accesorios.</b>	
Menores al año 2005. ....	
Descalificado	
Año 2005 a 2007. ....	15
Año 2008 a 2012. ....	35
Año 2013 a 2015.....	50
<b>2) Antecedentes de capacidad técnica en trabajos realizados.</b>	
<b>B- Calificación: Experiencia en trabajos.</b>	
Menor a 400 horas de trabajo.....	Descalificado
Mayor o Igual a 400 horas de trabajo .....	15
Menor a 400 metros de zanjado para Ampliación de Red.....	Descalificado
Mayor o Igual a 400 metros de zanjado para Ampliación de Red.....	15
<b>8.1.1- Antecedentes (del Oferente)</b>	
<b>a) Sin antecedentes como Proveedor del Organismo.....</b>	<b>5</b>
<b>b) Con antecedentes como Proveedor del Organismo:</b>	

<b>b.1)</b>	Sin observaciones.....	20
<b>b.2)</b>	Con Observación.....	2
<b>b.3)</b>	Con Apercibimiento.....	1
<b>b.4)</b>	Suspendido en el último año y habiendo cumplido la sanción.....	0

Al oferente que obtenga mayor puntaje se le otorgarán 100 puntos. El puntaje de los restantes, será directamente proporcional a éste último.

## **8.2- CALIFICACION ECONOMICA (CE).**

La oferta con menor precio será tomada como base 100 puntos. A las demás ofertas, se les restará de los 100 puntos el porcentaje en el que excedan a la oferta menor.

### **8.2.1- CALIFICACIÓN FINAL**

El puntaje final de la propuesta surgirá de la fórmula:

$$\mathbf{C.F. = C.T. 0,60 + C.E. 0,40}$$

La oferta que obtenga el mayor puntaje final será la seleccionada para la adjudicación sin perjuicio de lo dispuesto por el TOCAF respecto a la mejora de ofertas.

En el caso de presentación de ofertas similares se podrán entablar negociaciones a los efectos indicados en el Art. 66 del TOCAF.

## **9- DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES**

**9.1-** Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- a) cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad;
- b) respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
- c) verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social de acuerdo a la Ley N° 14.411.-
- d) comunicar en caso de solicitarse por la Administración los datos personales de los trabajadores (incluyendo certificado de buena

conducta) afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.

- e) La empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los consejos de salarios. Art. 1 Ley N° 18.098
- f) El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria en el pago de las retribuciones antes mencionadas, será causal de rescisión del contrato por responsabilidad imputable del adjudicatario. Art.2 Ley 18.098
- g) En los pliegos se incluirá una cláusula por la cual la autoridad pública contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social. Art.3 Ley 18.098
- h) Art. 4 Ley 18.251 Información sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social.

A esos efectos, queda facultado a exigir a la empresa contratada la exhibición de los siguientes documentos:

- Declaración nominada
  - Certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad previsional.
  - Constancia del Banco de Seguros del Estado que acredite la existencia del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
  - Planilla de control de trabajo, recibos de haberes salariales.
- i) Todo patrono o empresario que utilice subcontratista, intermediarios o suministradores de mano de obra, será responsable de las obligaciones laborales de estos hacia los trabajadores contratados, así como del pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad previsional que corresponda, de la prima de accidente de trabajo y enfermedad profesional y de las sanciones y recuperos que se adeuden al Banco de Seguros del Estado en relación a esos trabajadores. Art. 1 Ley 18.099

**9.2-** La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:

- a) Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.

b) Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

- 9.3-** Asi mismo, la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.
- 9.4-** Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.-

## **CAPÍTULO III**

### **CONDICIONES GENERALES**

#### **REQUISITOS PARA OFERTAR**

##### **1- DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR**

- 1.1-** A efectos de la presentación de las propuestas, los oferentes deberán estar registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado, Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13). Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y ACTIVO.
- 1.2-** Para ser adjudicatarios de un proceso de compras con la Administración, los proveedores deberán estar inscriptos en forma definitiva en el referido Registro (RUPE), habiendo adquirido el estado de "ACTIVO".

## **2- ACLARACIONES AL PLIEGO**

**2.1** - Los adquirentes del Pliego de Condiciones Particulares del presente llamado podrán solicitar aclaraciones mediante comunicación escrita dirigida a la Oficina de Florida Comercial; indicando un N° de fax o una dirección de correo electrónico.

**2.2** - Las solicitudes de aclaraciones a los pliegos deberán ser presentadas con una antelación mínima de hasta 2 días hábiles, antes de la fecha fijada para la apertura. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de presentación de la solicitud.

Vencido dicho plazo no será obligatorio proporcionar más datos aclaratorios.

**2.3** - Las respuestas a las consultas efectuadas serán comunicadas al eventual oferente que la realice y a todos aquellos adquirentes del Pliego, en un plazo de hasta 24 horas previas al acto de apertura, al N° 43522168 o dirección de correo electrónico [salvarez@ose.com.uy](mailto:salvarez@ose.com.uy) indicados y a todos los interesados a través de su publicación en el sitio web de OSE y Compras y Contrataciones Estatales.

**2.4-** Los oferentes podrán intervenir en el procedimiento licitatorio, únicamente en la forma, momentos y a los efectos previstos por la legislación, no pudiéndolo hacer espontánea y unilateralmente en ninguna otra oportunidad.

**2.5-** Durante la etapa de evaluación de las ofertas no se considerarán las notas que contengan opiniones, comentarios, aclaraciones o modificaciones, que no hayan sido solicitadas.

## **3- MODIFICACIONES AL PLIEGO PARTICULAR**

**3.1** - La Administración podrá, antes que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar el Pliego Particular ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un particular.

**3.2** - Todos los interesados serán notificados de las modificaciones introducidas, en un plazo no menor a dos días antes del término límite para la recepción de las ofertas, personalmente al interesado que formuló la observación como a los que hayan adquirido pliegos y comunicando a los demás interesados a través del sitio web de OSE y de Compras y Contrataciones Estatales.

**3.3** - La Administración tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha y hora de apertura del procedimiento de contratación, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas, debiendo comunicarse en la forma señalada en el numeral anterior.

#### **4- SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA APERTURA**

**4.1** - La solicitud de prórroga de la fecha de apertura, podrá ser solicitada por cualquier proveedor, por escrito en la Oficina de Florida Comercial con una antelación mínima de hasta 3 días hábiles de la fecha fijada para la misma.

**4.2** - La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio y deberá notificarse personalmente al interesado. En caso de disponerse la prórroga de la Apertura, además deberá comunicarse personalmente a los que hayan adquirido pliegos y publicarse la nueva fecha para conocimiento de los demás interesados en el sitio web de OSE y Compras y Contrataciones Estatales.

#### **5- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA**

**5.1-** Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales, Decreto del Poder Ejecutivo N° 131/014, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas.

**5.2-** Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina de OSE Florida Comercial – J.I. Cardozo N°3356 o recibirse por mail

[iliana.mesa@ose.com.uy](mailto:iliana.mesa@ose.com.uy) [salvarez@ose.com.uy](mailto:salvarez@ose.com.uy) , antes de la hora fijada para la apertura.

A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

## **6 Documentos integrantes de la oferta:**

- a) Constancia que acredite la el cumplimiento de la Ley 16074 de Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales o número de carpeta a efectos de corroborar la información vía web.
- b) Antecedentes del oferente e información
- c) Nombre de sus directores o administradores a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 3º, Ley 18.244 (Registro de Deudores Alimentarios).

## **6- DEL PRECIO DE LA OFERTA**

**6.1-** Los precios de las ofertas en moneda nacional deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de factura.

**6.2-** Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

## **7- DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN**

**7.1** - La cotización se realizará en moneda nacional, no admitiéndose otra moneda.

## **8- DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

**9- DE LAS CONDICIONES DE PAGO**

**9.1-** La condición de pago será a 60 días fecha de factura.

**10- DE LA FACTURACIÓN**

**10.1 -** A efectos de la tramitación de las facturas, las mismas deberán presentarse en Oficina Florida Comercial, J.I. Cardozo N° 3356.

**11- DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

**11.1-** El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 120 días a partir de la apertura.

**11.2-** Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

**12- LEY 17.940**

Será obligación del contratante el cumplimiento de todas las normas laborales en vigencia, incluyéndose entre ellas la Ley N° 17.940 de 2/1/2006.

## ANEXO II

### INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Florida, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Sres. ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.

COMPRA DIRECTA	Nº 10043851
----------------	-------------

R.U.T.	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL

DOMICILIO	NÚMERO	TELÉFONO	FAX

El que suscribe Sr. \_\_\_\_\_, C.I. \_\_\_\_\_, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el suministro que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

**PRECIOS UNITARIOS:** \_\_\_\_\_ (Números) \_\_\_\_\_ (Letras).

Impuesto que debe agregarse al precio unitario. De no establecerse, se considerará incluido.

**PRECIO TOTAL DEL SERVICIO:** \_\_\_\_\_(Números)\_\_\_\_\_  
(Letras).

**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PROPUESTO:**

**PLAZO Y FORMA DE EJECUCION:** Si no se encuentra establecida en el P.C.P. el oferente podrá determinar la que a su juicio resulte más conveniente.

**MANTENIMIENTO DE OFERTAS:** El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el P.C.P.

**FIRMAS**

**Aclaración de Firma/s**